- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución Nº 641/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Ivana Lorena PERELLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 641/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 641/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2002 y 2006, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Ivana





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Lorena PERELLO, Legajo Nº 36071, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1362/2010

mel
JUM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior